ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET470588 "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs) DE LOS DISPOSITIVOS INFOCA EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 55.660,00€ €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 19 de julio de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga Muñoz Camacho
Secretaría:	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	M.ª del Valle Anarte Ballesteros
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 2 de julio de junio de 2021, se reunió la Mesa de Contratación y se acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia:

Para el LOTE 1: a a la empresa AUTOMOCIÓN ARENSUR, S.L. con un importe ofertado de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (17.375,20 €) IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados.

Para el LOTE 2: a la empresa UTE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.TALLERES CASTEJÓN, S.A. con un importe ofertado de NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (9.135,00 €) , IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados y se requirió a las empresa propuestas, para que presentaran en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Por parte del órgano gestor se ha emitido informe provisional de fecha 19 de julio de 2021 donde se concluye que la empresa AUTOMOCIÓN ARENSUR, S.L. ha entregado en plazo la documentación solicitada, si bien se ha detectado algunas incidencias subsanables, sin que la empresa UTE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.TALLERES CASTEJÓN, S.A. haya entregado documentación alguna.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación:7nCuuy80IovbkMqa4cMyKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	19/07/2021
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO			
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7nCuuy80IovbkMqa4cMyKg==	PÁGINA	1/3

7nCuuy80IovbkMqa4cMyKg==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	AUTOMOCIÓN ARENSUR, S.L.	- En cuanto a la personalidad, debe aportar declaración de que los datos contenidos en el ROLECE no han variado desde la emisión del mismo. - Documentos acreditativos de la representación. • La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar **copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad** o documento que haga sus veces. - Debe aportar la documentación que acredita la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. • La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los anexos X y XI. • En concreto, en cuanto a la solvencia técnica debe aportar Documento sobre Clasificación de la Empresa o Relación de los últimos Contratos realizados en los últimos 3 años y por importe acumulado superior a la cantidad de 21.000 € (70% del Presupuesto de Licitación, 30.000 €) Documento sobre Clasificación de la Empresa o Relación de los últimos Contratos realizados en los últimos 3 años y por importe acumulado superior a la cantidad de 21.000 € (70% del Presupuesto de Licitación, 30.000 €) - En cuanto a las Obligaciones Tributarias debe presentar • Certificación positiva, en vigor, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. • Certificación positiva, en vigor, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía indicada en el anexo I.

Código Seguro de verificación:7nCuuy80IovbkMqa4cMyKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	19/07/2021
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO			
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7nCuuy80IovbkMqa4cMyKg==	PÁGINA	2/3

7nCuuy80IovbkMqa4cMyKg==

		- En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, debe aportar justificante del pago del último recibo o, en caso de estar exenta de este impuesto declaración justificativa al respecto.

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la empresa UTE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL SL–TALLERES CASTEJÓN SA ya que no ha presentado la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, para el LOTE 2, siendo este un motivo de exclusión de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que en su apartado 10.5. Documentación previa a la adjudicación, en sus párrafos finales, dice: "Si la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación."

Tercero.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del LOTE 2 al segundo clasificado en la clasificación decreciente recogida en el ANEXO I PUNTUACIÓN TOTAL EN ORDEN DECRECIENTE del acta de la Mesa celebrada el 2 de julio de 2021, siendo este segundo clasificado AUTOMOCIÓN ARENSUR, S.L., con una valoración total de 79,59 PUNTOS y un Importe ofertado de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (10.950,00 €).

Cuarto.-REQUERIR a la empresa propuesta para adjudicar el LOTE 2, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 12 horas y 00 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:7nCuuy80IovbkMqa4cMyKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	19/07/2021
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO			
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7nCuuy80IovbkMqa4cMyKg==	PÁGINA	3/3

7nCuuy80IovbkMqa4cMyKg==